SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ROSA CANO DE SANDOVAL contra UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES- UGPP, radicado único No 08001-31-05-013-2018-00415-01 y RADICADO INTERNO 70.039. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"…En Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022)…"

RESUELVE

PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia venida apelación proferida el 22 de junio de 2021, por el Juzgado Trece Laboral del de Barranquilla, en el proceso promovido por la señora ROSA CANO DE SANDOVAL contra la UGPP, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de esta sentencia.

SEGUNDO. CONDENAR en costas a la demandada. Las agencias en derecho se fijan en la suma de un SMLMV.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA y DR. ARIEL MORA ORTIZ…"

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy tres (03) de junio del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy siete (07) de junio del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ISO 9001 icontec No. SC5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4